

## **NORMAS DE USO DEL LABORATORIO/TALLER DE GRABADO**

**Diciembre de 2022**

Este reglamento específico completa lo regulado en el acuerdo de la Junta de Centro de esta Facultad, de 21 de diciembre de 2016, mediante el que se establecen las *Normas generales de seguridad y buenas prácticas en el uso de los Talleres, Laboratorios y/o Aulas*.

Se aprueban las siguientes medidas:

1. El responsable del uso del Laboratorio/Taller de Grabado y del material existente es el técnico, el cual sigue las instrucciones marcadas por el Decanato y el Vicedecanato de Infraestructuras y Calidad.
2. Durante el horario de docencia, los alumnos matriculados en la asignatura y turno correspondiente tendrán prioridad para el acceso al Laboratorio/Taller de Grabado.
3. Los usuarios de las instalaciones y equipamiento del Laboratorio/Taller de Grabado son:
  - a. Estudiantes matriculados en la Facultad de Bellas Artes (Grado, Máster y Doctorado -matriculados estos últimos en programas tutelados por profesores adscritos a la Facultad-).
  - b. Alumnos que hayan obtenido beca de Ayuda Residente de Posgrado (Ayuda ARP).
  - c. Profesorado adscrito a la Facultad de Bellas Artes.
  - d. El personal externo a la Facultad. Necesitará un documento o autorización del Decano de la Facultad.
4. Los responsables del uso apropiado del espacio y de los materiales serán el docente y el técnico. En ausencia del profesor, solo el técnico.
5. Los trabajos se realizarán de forma ordenada y responsable, recogiendo los materiales una vez utilizados dejando el espacio en perfectas condiciones.
6. El material fungible será aportado por el usuario.
7. Queda prohibida la estancia al alumnado en el Laboratorio/Taller de Escultura, más específicamente en las zonas de maquinaria de trabajo con madera y de hierro, sin la presencia del profesor o técnico responsable, por motivos de seguridad, conservación de instalaciones, uso herramientas y/o de materiales. Sin embargo, la zona de modelado con caballetes de modelado se mantendrá abierta para facilitar el trabajo autónomo del alumnado.
8. La custodia del material es responsabilidad del técnico, que además informará sobre el

uso de EPIs, herramientas, maquinaria, diferente material y otros elementos de prevención y seguridad más idóneos para cada intervención o ejercicio.